

QUINTERO, 05 FEB. 2016

**VISTOS**

- 1.- Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal FAEP;
- 2.- Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal de fecha 09 de junio de 2015;
- 3.- Resolución Exenta N° 5062 de Ministerio de Educación de fecha 08 de julio de 2015, establece montos de los recursos que corresponde a cada Sostenedor, para el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 002815 de fecha 24 de julio de 2015, el cual aprueba Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal de fecha 09 de junio de 2015;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°003989 de fecha 22 de octubre de 2015, el cual aprueba Bases de Licitación Pública;
- 6.- Acta de Apertura ID 4547-36-L115 de fecha 03 de diciembre de 2015;
- 7.- Informe Técnico N°040 de Comisión Técnica Municipal de fecha 28 de diciembre de 2015;
- 8.- Decreto Alcaldicio N°004994 de fecha 29 de diciembre de 2015, el cual adjudica a don Patricio Emilio Hitschfeld Ruiz la ejecución de las Asistencia Técnica;
- 9.- Contrato de fecha 28 de enero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y don Patricio Emilio Hitschfeld Ruiz;
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 000239 de fecha 28 de enero de 2016, el cual aprueba Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y don Patricio Emilio Hitschfeld Ruiz de fecha 28 de enero de 2016;
- 11.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 12.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- MODIFIQUESE el punto 3) del Decreto Alcaldicio N° 000239 de fecha 28 de enero de 2016, el cual aprueba Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y don Patricio Emilio Hitschfeld Ruiz de fecha 28 de enero de 2016;

**Donde Dice:**

DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;

**Debe Decir:**

*DESIGNESE, a la Dirección de Educación Municipal como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato*

2.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.  
Anótese, Comuníquese y archívese.*



*YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL*



*RUBÉN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE (S)*

**DISTRIBUCION:**

- 1.- *Secretaría Regional Ministerial de Educación*
  - 2.- *Alcaldía*
  - 3.- *Secretaría Municipal*
  - 4.- *Administración*
  - 5.- *Administración y Finanzas.*
  - 6.- *Asesor Jurídico*
  - 7.- *DAEM*
  - 8.- *SECPLA (2).*
- RGC/YGS/LAO/FJD/vpv. -*

(Mis Documentos año 2016/DECRETOS N°013/2016/Modifica Unidad Técnica proyecto "ASISTENCIA TECNICA PARA PREFACTIBILIDAD Y PERFIL DE DISEÑO DEL COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE QUINTERO")